

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

11	m	er	\sim	,

Referencia: EX-2022-34489220-GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2022-34489220-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Silvina POCAI en el cargo de Directora de la Dirección de Evaluación, Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense y la designación de María Agustina RUBINO en el mencionado cargo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Patronato de Liberados Bonaerense:

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 1 de septiembre de 2022, de Silvina POCAI al cargo de Directora de la Dirección de Evaluación, Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, quien había sido designada por Decreto Nº 487/2016;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, el Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense propicia la designación, a partir del 6 de septiembre de 2022, de María Agustina RUBINO, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b,

107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la renuncia presentada por Silvina POCAI (D.N.I. N.º 26.810.618 - Clase 1978) a partir del 1 de Septiembre de 2022, al cargo de Directora de la Dirección de Evaluación, Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, quien había sido designado por Decreto N.º 487/2016 de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96, a quien se le limita la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 10, en el Patronato de Liberados Bonaerense, oportunamente otorgada por el Decreto mencionado.

ARTÍCULO 2º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 6 de Septiembre de 2022, a María Agustina RUBINO (D.N.I Nº 36.688.713, Clase 1991) en el cargo de Directora de la Dirección de Evaluación, Investigación y Capacitación del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar